

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

INFORME ANUAL DEL MÁSTER EN BIOTECNOLOGÍA AVANZADA CURSO 2017/18

Elaborado por: Comisión de Calidad del título Fecha: 23/enero/2018	Revisado por: Comisión de Calidad del Centro Fecha: 23/enero/2019	Aprobado por: Junta de Centro ¹ Fecha: 30-01-2019
Firma Jaime Merino Fernández Coordinador	Firma Pedro J. Casero Linares Responsable de Calidad Facultad de Ciencias	Firma Lucía Rodríguez Gallardo Decana de la Facultad de Ciencias

¹ Revisar el Procedimiento Soporte 005 para ajustarlo al cuadro de firmas.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

ÍNDICE

1. Datos identificativos de la titulación	3
a. Datos Generales	3
b. Histórico de miembros de las comisiones de calidad	3
c. Histórico reuniones del año	4
2. Dimensiones y Criterios de la Guía de Autoevaluación: Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales de Grado, Máster y Doctorado	4
2.1- Dimensión 1. Gestión Del Título	4
Criterio 1. Organización Y Desarrollo	4
Criterio 2. Información Y Transparencia	5
Criterio 3. Sistema De Garantía Interno De Calidad	6
2.2.- Dimensión 2. Recursos	7
Criterio 4. Personal Académico	7
Criterio 5. Personal De Apoyo, Recursos Materiales Y Servicios	8
2.3.- Dimensión 3. Resultados	9
Criterio 6. Resultados De Aprendizaje	9
Criterio 7. Indicadores De Satisfacción Y Rendimiento	9
3. Plan de mejoras Interno	11
4. Plan de mejoras externo	12

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA TITULACIÓN

a. Datos Generales

DENOMINACIÓN	Máster en Biotecnología Avanzada
MENCIONES/ESPECIALIDADES	-
NÚMERO DE CRÉDITOS	60 créditos
CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE	Facultad de Ciencias
NOMBRE DEL CENTRO	Facultad de Ciencias
MENCIONES/ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO	-
MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE IMPARTE EL TÍTULO EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTEN LAS MENCIONES/ESPECIALIDADES	Presencial
AÑO DE IMPLANTACIÓN	2014
ENLACE WEB DE LA TITULACIÓN	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/presentacion?id=0134
ENLACE WEB DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia
COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO	Jaime María Merino Fernández



b. Miembros de la comisión de calidad

Nombre y apellidos	Cargo en la comisión	PDI/PAS/Estudiante	Fecha de nombramiento en Junta de Centro
Jaime María Merino Fernández	Coordinador	PDI	4/julio/2014
Pedro Macías Laso	Miembro	PDI	4/julio/2014
Matías Hidalgo Sánchez	Miembro	PDI	4/julio/2014
Juan Carlos Alias Gallego	Miembro	PDI	4/julio/2014
Ricardo Morán López	Miembro	PDI	4/julio/2014
Antonio López Piñeiro	Miembro	PDI	4/julio/2014
Francisco Javier Miranda González	Miembro	PDI	4/julio/2014
Rosario Cueva Noval	Miembro	PDI	3/noviembre/2015
Manuel Agustín López Sánchez	Miembro	PAS	4/junio/2015

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

c. Histórico de reuniones del curso

Enumerar cada reunión	Temas tratados	Fecha de reunión	Enlace al acta
1	- Aprobación de las fechas de defensa de los trabajos fin de máster para el curso 2017-2018. - Aprobación, si procede, de las propuestas de modificación del plan de estudios del Máster remitidas por los Departamentos por coincidencias con el Grado en Biotecnología.	2/octubre/2017	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/actas
2	- Aprobación de la propuesta de modificación del plan de estudios del Máster en Biotecnología Avanzada.	23/octubre/2017	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/actas
3	- Aprobación de la oferta de trabajos fin de máster para el curso 2017-2018. - Aprobación del itinerario de los alumnos del máster en cuanto a la elección de asignaturas optativas de prácticas.	16/noviembre/2017	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/actas
4	- Aprobación de nuevas ofertas de trabajo fin de máster para el curso 2017-2018. - Aprobación de la asignación definitiva de trabajos fin de máster para el curso académico 2017-2018.	20/diciembre/2017	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/actas
5	- Aprobación del informe sobre los TFM del curso 2016-2017 (documento PR_CL002_D008_MBA).	22/enero/2018	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/actas
6	- Aprobación del Informe Anual del curso 2016-2017.	31/enero/2018	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/actas
7	- Aprobación de cambios en títulos y tutores de trabajos fin de máster del Máster en Biotecnología Avanzada del curso 2017-2018. - Aprobación de la propuesta de tribunales de trabajos fin de máster del Máster en Biotecnología Avanzada del curso 2017-2018.	25/mayo/2018	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/actas

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

8	- Aprobación de la propuesta de coordinadores de semestre del Máster en Biotecnología Avanzada del curso 2018-2019.	8/junio/2018	http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/actas
9	- Aprobación de las fichas P/CL009_D002 de las asignaturas del Máster para el curso 2018-2019. - Aprobación de las fichas P/CL009_D003 de las asignaturas del Máster para el curso 2018-2019. - Debate y aprobación de la propuesta de asignaturas optativas del Máster que no se ofertarán el próximo curso siguiendo la Instrucción del Vicerrectorado de Planificación Académica.	9/julio/2018	http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/actas

2.- CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES^{2,3}



2.1- DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones
VALORACIÓN DESCRIPTIVA
<p>La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en el criterio 5 de la memoria de verificación. De acuerdo con la misma, la distribución de créditos y temporalidad de las asignaturas se ha realizado conforme a lo establecido en la resolución de 10 de Julio de 2014 de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Máster de Biotecnología Avanzada (BOE de 28 de julio de 2014): (https://www.boe.es/boe/dias/2014/07/28/index.php?d=182&s=3).</p> <p>El curso académico 2017-2018 se han elaborado las guías docentes de las asignaturas para reflejar en ellas las características básicas de las mismas, competencias que se trabajan, desglose de actividades formativas, temario, criterios de evaluación, bibliografía y otros recursos, recomendaciones y tutorías. El plan de estudios comprende una variedad de actividades formativas acorde con la naturaleza del título. De acuerdo con el criterio 5.1 de la memoria de verificación se establecen hasta 9 actividades formativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo Grande (clases teóricas) 2. Grupo Grande (clases prácticas) 3. Seminario/laboratorio/campo 4. Tutorías ECTS 5. Actividades no presenciales 6. Tutorías Prácticas Externas 7. Prácticas Externas 8. Tutorías trabajo Fin de Máster

² <http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA/Documentacion-del-programa/Guia-de-Autoevaluacion>

³ <http://eurace.iie.aneca.es/eurace.html>

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

9. Trabajo Fin de Máster

Estas actividades formativas se distribuyen entre las asignaturas del título de acuerdo a la distribución por materias establecida en la memoria de verificación. La Comisión de Calidad del Título supervisa que se cumpla esta distribución, mediante el análisis de los programas y actividades planificadas por los departamentos en cada guía docente o programa de las asignaturas (enlaces Tabla 1). Estas actividades formativas facilitan la adquisición de las competencias previstas en la asignatura, y están consiguiendo el aprendizaje efectivo del estudiante, en buena medida debido a su propio diseño. Así, por ejemplo, la titulación tiene unas tasas de rendimiento (98.4%) y de éxito (100%), muy satisfactorias.

El tamaño de los grupos está fijado en función de las directrices de la Universidad de Extremadura http://www.unex.es/organizacion/oficinas/oce/noticias/directrices_uex#_U61N5_l_v9t y en función de las actividades formativas desarrolladas en cada caso. Se pueden agrupar en tres modalidades:

1. Grupo grande: actividades teóricas o prácticas que pueden realizarse de un modo efectivo con grupos de más de 40 estudiantes y con un límite para desdoble de 135 estudiantes. No obstante, en el caso que nos ocupa, dado el número de estudiantes matriculados, estas actividades se han venido desarrollando en grupos de 30 estudiantes como máximo (Tabla 2).

2. Seminario/laboratorio: actividades de discusión teórica o preferentemente prácticas que requieren una elevada participación del estudiante, o bien el uso de materiales específicos o laboratorios. Grupos con un máximo de 40 estudiantes en clases de problemas o casos prácticos (en el caso que nos ocupa en grupos con un máximo de 30). En el caso de sala de ordenadores máximo 30 estudiantes por grupo. En laboratorios con equipamiento específicos un máximo de 15 estudiantes por grupo.

El máximo de 15 alumnos para laboratorios es un compromiso de calidad de la Universidad de Extremadura.



3. Tutorías de orientación o seguimiento individual o en grupo del aprendizaje: actividades de tutela de trabajos dirigidos o que requieren un grado de ayuda muy elevado por parte del profesor o actividades de orientación del aprendizaje autónomo del estudiante. En este caso, el número de estudiantes por grupo es muy reducido, inferior a 5 estudiantes por grupo.

En el caso del Máster Universitario en Biotecnología Avanzada, y teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados, estas directrices de la Universidad de Extremadura se han cumplido rigurosamente en cada una de las asignaturas.

Una de las premisas fundamentales durante la elaboración del plan de estudios del título fue garantizar la adecuada secuenciación de asignaturas, estructurado en dos semestres. En el primer semestre se imparten las asignaturas pertenecientes al módulo fundamental (obligatorias), mientras que las asignaturas de los módulos específicos (optativas) se reparten entre los dos semestres. El módulo final correspondiente al Trabajo Fin de Máster está incluido en el segundo semestre. Este diseño, no obstante, podrá ser objeto de revisión en el caso de que en el proceso anual de análisis de resultados del título, llevado a cabo por la CCT, los resultados académicos fueran negativos. Hasta el momento no se han detectado dificultades para que los estudiantes adquieran los resultados del aprendizaje previstos debido a una incorrecta secuenciación. El título se ha impartido de forma completa cuatro cursos (2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018), y podemos indicar que los estudiantes están superando el Máster de forma satisfactoria, arrojando en el curso 2017-2018 una tasa de rendimiento del 98.4% (mejorando el dato del curso anterior), lo que muestra el compromiso del estudiante por finalizar el título en el plazo establecido. La tasa de graduación fue del 100%.

En cuanto a la opinión de los estudiantes acerca de la secuenciación del plan de estudios, debe indicarse que la Universidad a través de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) realiza una encuesta bianual para establecer el grado de satisfacción de los estudiantes con éste y otros aspectos del título. Sin embargo este curso no disponemos de los datos OBIN_SU-004 (Satisfacción de los estudiantes con la titulación) ni el OBIN_SU-005 (Satisfacción del PDI con la titulación).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
	X			

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios
- Última versión de la memoria verificada.

<http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrektorados/vicecoor/archivos/ficheros/informacion-titulos/ciencias/plan0134/memoria-plan0134.pdf/view>

1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional

ASPECTOS A VALORAR

Respecto a la valoración por parte de los egresados sobre la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso, la UTEC realiza estas encuestas pasados al menos dos años desde que termina la primera promoción (2014-2015 en este caso), por lo que en la actualidad no se dispone de dicha valoración.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica X

EVIDENCIAS

No procede

1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje

ASPECTOS A VALORAR



El Sistema de Garantía de Calidad del Título se enmarca en el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura (SGIC). Éste se diseñó en 2010 de acuerdo con el programa AUDIT y se encuentra en fase de certificación de la implantación. En 2014, cuando se inicia la implantación del Máster en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Extremadura, el SGIC tiene un nivel de madurez suficiente de modo que se encuentran sistematizados una serie de procesos y procedimientos que facilitan la recogida de información y análisis destinados a la evaluación y mejora del título.

El SGIC de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura contempla un proceso clave de Coordinación de las Enseñanzas (P/CL009) para garantizar una correcta planificación, desarrollo y coordinación de las enseñanzas del título.

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/procesos-y-procedimientos>

El proceso comienza con la elaboración, de forma coordinada, de los planes docentes y agendas de asignaturas, los cuales deben disponibles en la Web antes del periodo de matrícula e inicio de curso, respectivamente. Este proceso se extiende a lo largo de todo el curso para garantizar el desarrollo y coordinación (vertical y horizontal) de las materias del título. Asimismo, este proceso contempla también la encuesta a estudiantes acerca del grado de satisfacción con la coordinación, el análisis de los resultados de satisfacción y la propuesta de medidas de mejora.

La Comisión de Calidad del Título asegura que la carga de trabajo asociada al conjunto de asignaturas sea correcta y esté orientada a la adecuada adquisición de las competencias por parte del estudiante. La Comisión de Calidad del Título no ha detectado evidencias de sobrecarga de trabajo del estudiante durante el desarrollo del curso 2017-2018. Además, los resultados obtenidos demuestran que el reparto de horas entre las diferentes actividades formativas permite alcanzar los resultados de aprendizaje de manera muy satisfactoria.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

Durante el primer año de impartición del Máster Universitario en Biotecnología Avanzada se ha desarrollado el programa de prácticas externas contemplado en la memoria de verificación.

Aunque la Facultad de Ciencias no tiene reglamentado un procedimiento concreto de coordinación de la tutorización entre el profesor-tutor y el responsable de la tutorización en la empresa/institución, el procedimiento de coordinación utilizado, basado en la comunicación directa entre los tutores vía telefónica o por email, ha resultado lo suficientemente flexible y eficaz para permitir la correcta planificación y coordinación de las tareas, no habiéndose suscitado ningún tipo de incidencia. Al objeto de evaluar la eficacia del procedimiento de coordinación entre los tutores, se adjunta en la Evidencia E1 el modelo de email que emplea el Centro para solicitar las prácticas y comunicar los datos del profesor-tutor. Por otra parte, el procedimiento empleado ya ha sido utilizado eficazmente por el Centro en la coordinación de asignaturas de prácticas externas de distintos grados.

El procedimiento de coordinación queda reflejado documentalmente para cada alumno en el Anexo II que se incluye en la Evidencia E2, siendo elaborado por los tutores y supervisado por los responsables de la gestión de las prácticas externas del centro (Vicedecano de Estudiantes) y el de la empresa/institución. Para cada alumno se detallan en este documento las actividades a realizar y el nombre de los tutores.

El Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Extremadura se imparte en un único centro (Facultad de Ciencias), por lo que no ha sido necesaria la coordinación con otros centros.

El Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Extremadura no es interuniversitario, por tanto no ha sido necesaria la coordinación con otras universidades.

Finalmente, el Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Extremadura se imparte en una única modalidad (presencial).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- (E2A, E2B, E2 C y E2D) Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título).

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

ASPECTOS A VALORAR

El número de estudiantes de nuevo ingreso en el Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Extremadura en el curso 2017-2018 (cuarto curso que se ha impartido) ha sido 14 (Tabla 4), aumentando los 9 alumnos del curso pasado. Aunque el número de estudiantes recogido en la memoria del título es de 45, posteriormente se acordó tanto en la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias como en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura la disminución de ese número máximo de alumnos a 30. Por tanto, la matrícula del curso académico 2017-2018 es un dato muy satisfactorio (en el curso 2018-2019 el número ha subido a 15). Para el curso académico 2017-2018 no se ha facilitado a la Comisión de Calidad la procedencia de los estudiantes de este Máster.

De acuerdo con la normativa de la Universidad de Extremadura para el acceso a estudios de Máster, los planes de estudio conducentes a títulos de Máster Universitario deberán hacer explícitos sus criterios específicos de admisión, de acuerdo con una serie de pautas generales recogidas en la memoria de verificación. Desde la página web principal de la Universidad de Extremadura se puede acceder directamente a los criterios de acceso, preinscripción y matrícula de estudios de Máster (<http://www.unex.es/estudiar-en-la-unex/nuevo/acceso>), incluyendo el Máster en Biotecnología Avanzada. Allí se dispone de toda la normativa aplicable a la titulación. Esta información aparece también de manera destacada en la web del título individualizado (<http://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/ciencias/titulaciones/info/presentacion?id=0134>). Para acceder al presente Máster no es necesario realizar

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

pruebas de acceso Específicas.

Los criterios de valoración de los méritos utilizados en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo. El proceso de admisión se lleva a cabo por el Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Extremadura (http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_becas). Desde este servicio se aplican los criterios de admisión establecidos en la memoria de verificación, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

El Máster Universitario de Biotecnología Avanzada contempla complementos de formación en la memoria del título. El Vicerrectorado de Docencia no ha autorizado la impartición de los mismos, remitiendo a aquellos alumnos que lo puedan necesitar a las asignaturas equivalentes de los grados de la Facultad de Ciencias. Finalmente, este Máster no contempla curso de adaptación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título
- (E3, E3A, E3B, E3C, E3D, E3E) Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado-título).
- Última versión de la memoria verificada.

<http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecoor/archivos/ficheros/informacion-titulos/ciencias/plan0134/memoria-plan0134.pdf/view>

1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico

ASPECTOS A VALORAR



La normativa de permanencia de los estudiantes en la Universidad de Extremadura obedece al acuerdo adoptado por el Consejo Social (Resolución del Rector de 4 de enero de 2010, publicado en DOE de 21 de enero de 2010) (<http://doe.juntaex.es/ultimosdoe/mostrardoe.php?fecha=20100121>). Esta normativa se corresponde con la establecida en la memoria de verificación del Máster.

En relación con la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura (aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de febrero de 2012, publicado en DOE de 26 de marzo de 2012) (<http://doe.juntaex.es/ultimosdoe/mostrardoe.php?fecha=20120326>) establece que la Comisión de Calidad del Centro será la encargada de realizar los reconocimientos pertinentes.

De acuerdo con el artículo 9 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, referente al reconocimiento basado en precedentes, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro acordó, en su reunión del 18 de septiembre de 2012, continuar con el sistema de reconocimiento de créditos que se venía aplicando a los titulados de la Universidad de Extremadura.

El procedimiento general para el reconocimiento de créditos no directo es el siguiente: solicitud de informe al departamento correspondiente, que lo enviará a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que será la encargada de conceder o no los reconocimientos, siempre teniendo en cuenta la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos y lo establecido en la Memoria de Verificación. Esto se aplica para los reconocimientos de créditos procedentes de otros títulos universitarios, experiencia laboral y títulos propios. En cuanto al reconocimiento de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias, la memoria de verificación del Máster no lo contempla.

En relación con la documentación y expedientes de reconocimiento de créditos, éstos son custodiados por la Secretaría del Centro. Por lo tanto, la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza adecuadamente.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

En el curso 2017-2018 no ha habido solicitudes de reconocimiento de créditos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- Última versión de la memoria verificada

<http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecoor/archivos/ficheros/informacion-titulos/ciencias/plan0134/memoria-plan0134.pdf/view>

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

ASPECTOS A VALORAR

La memoria del título así como el informe favorable de verificación del título se encuentran accesibles en la web del centro Facultad de Ciencias, dentro de la página dedicada al Máster Universitario en Biotecnología Avanzada (pestaña "datos de interés") http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/datos_interes?id=0134. En ella se puede comprobar que en la denominación del título existe una correcta correspondencia entre la memoria verificada y la denominación publicitada en la web. También en la memoria del título, así como en la web de la titulación (pestañas "presentación" y Díptico) se puede comprobar la descripción del plan de estudios y sus principales características:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/presentacion?id=0134>.

Por el momento no se han realizado modificaciones de la memoria de verificación ni informes de seguimiento. Se ha renovado la acreditación por parte de ANECA.

Asimismo, en la web de la titulación (pestaña "datos de interés")

http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/datos_interes?id=0134



se encuentran enlaces a documentos importantes como: BOE del plan de estudios, BOE del carácter oficial del título, DOE del plan de estudios, Resolución de verificación del Consejo de Universidades y Decreto de autorización para la implantación del título. En esta misma pestaña se encuentra alojado el enlace donde se recoge la información referida al Sistema de Garantía de Calidad del Centro, con información específica sobre el título <http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia>. En él queda claramente especificado el responsable o coordinador y el resto de los miembros de la Comisión de Calidad de la Titulación así como las funciones de la misma, coordinadores de semestre, etc. En este año las acciones de mejora a aplicar proceden del informe anual del curso 2014-15 <http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/infomes>. Por la misma razón, aún no se encuentran publicados los resultados del título para este curso excepto la tasa de abandono (pestaña "resultados de formación")

http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/resultados_formacion?id=0134.

Decir que toda la información publicada sobre el Título está centralizada en la web de la titulación de forma directa o vinculada a páginas de ciertos servicios universitarios. En cualquier caso, todos los enlaces que aparecen y que distribuyen y organizan los contenidos son correctos y no contradicen la información publicada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

EVIDENCIAS				
<p>- Página web del título http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/presentacion?id=0134</p>				
2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.				
ASPECTOS A VALORAR				
<p>A través de la página web del título se accede al perfil de ingreso (pestaña “perfil de ingreso”) http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/perfil_ingreso?id=0134, Aquí también se proporciona la información relacionada con los requisitos de acceso y criterios de admisión y un enlace al Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios de la Universidad de Extremadura con más detalles sobre estos aspectos. Asimismo, en la memoria verificada así como en el Díptico accesible en la pestaña “presentación” y en la pestaña “asignaturas y planes docentes” de la web del título http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/asignaturas?id=0134 se ofrece información de la estructura del plan de estudios con sus módulos, materias y las asignaturas del plan de estudios desglosadas por semestre con indicación del tipo de asignatura (formación obligatoria, optativa, etc.) y número de créditos. También cuenta con información (pestaña “salidas profesionales”) http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/salidas_profesionales?id=0134 referente a las distintas áreas laborales que un biotecnólogo puede desempeñar. Por otra parte, queda claro que el título no conduce a profesión regulada, ni tiene atribuciones profesionales. También queda claro que no dispone de curso de adaptación. En la página web del título (pestaña “competencias”) http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/competencias?id=0134 se puede consultar el listado completo de competencias del título tal y como se recogen en la memoria de verificación. Los estudiantes con discapacidad son atendidos por la Unidad de Atención al Estudiante (UAE) que es un servicio centralizado de la Universidad de Extremadura http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/uae. La información queda disponible en el enlace web de este servicio en el web de la universidad. En las actas de las asignaturas se indica al profesor el/los estudiante/s que tiene/n algún tipo de discapacidad y si es preciso se comunican las necesidades especiales que puede necesitar en la impartición de la docencia. Además, dentro de las acciones y funciones descritas en el Plan de Acción Tutorial, el tutor asignado al alumno está informado por parte de la UAE y realizará un seguimiento específico. También en la página web del título se proporciona un enlace (enlace “normativas”) http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/informacion-academica/normativas a diferentes normativas de interés entre las que se encuentran: la Normativa reguladora del progreso y la permanencia de estudiantes en la Universidad de Extremadura, la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura, la Normativa de evaluación para titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, la Normativa de reconocimiento de créditos por otras actividades en la Universidad de Extremadura y la Normativa de simultaneidad de estudios de la Universidad de Extremadura, entre otras. Por todo lo anteriormente expuesto se considera que la información presentada para la toma de decisiones de potenciales estudiantes y otros agentes es fácilmente accesible.</p>				
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
	X			
EVIDENCIAS				

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

- Página web del título http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/presentacion?id=0134										
2.3. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.										
ASPECTOS A VALORAR										
<p>En la web de la titulación se incluyen enlaces disponibles y accesibles que dan información relevante y adecuada para el estudiante como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan o guía docente de cada asignatura incluida las Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster (pestaña “asignaturas y planes docentes”) http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/asignaturas?id=0134 en el que se indican las características generales de la asignatura, el equipo docente, competencias que se trabajan, resultados del aprendizaje previsibles, contenidos, actividades formativas, métodos y criterios de evaluación, horarios de tutorías, bibliografía y otros recursos y recomendaciones del equipo docente a los estudiantes. - Relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del plan de estudios, en la página web del título http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/presentacion?id=0134 también se ofrece enlaces con información actualizada de horarios y aulas, calendario de exámenes, trabajo fin de máster y prácticas externas, así como información detallada plan de Movilidad y Plan de Acción Tutorial con la asignación de tutores. 										
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA										
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">A</th> <th style="width: 20%;">B</th> <th style="width: 20%;">C</th> <th style="width: 20%;">D</th> <th style="width: 20%;">No aplica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	A	B	C	D	No aplica		X			
A	B	C	D	No aplica						
	X									
EVIDENCIAS										
<ul style="list-style-type: none"> - Guías docentes incluidas en la Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado - Página web del título http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/titulaciones/info/presentacion?id=0134 										

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.
VALORACIÓN DESCRIPTIVA
<p>El Sistema de Garantía de Calidad constituye uno de los 8 Ejes estratégicos sobre los que se fundamenta la Política de Calidad de la Universidad de Extremadura, basado en la mejora continua, tanto de la Institución en su conjunto, como de los Centros, Departamentos y demás entidades que la componen.</p> <p>http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecal/gestion-de-calidad/politica-de-calidad</p> <p>Otro de los Ejes estratégicos, definidos en la Política de Calidad de la UEx es el firme propósito de establecer un modelo</p>

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

de gestión de procesos sistemático y simplificado para asegurar y garantizar la aplicación adecuada a cada contexto. A tal fin, la UEx dispone de un mapa de Procesos y Procedimientos, clasificados como Estratégicos, Claves y de Soporte, que puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecal/gestion-de-calidad/mapa-de-procesos>

En dicho mapa se observan Procesos y Procedimientos de Gestión centralizada que dependen de Rectorado y de los Servicios Centrales de la Universidad y otros que dependen directamente de los Centros.

El SGIC de la Facultad de Ciencias ha implementado todos los Procesos y Procedimientos cuya gestión corresponde a los Centros, según el mapa anteriormente citado y además ha implementado algunos Procedimientos propios: Procedimiento de Seguimiento Interno de las Titulaciones (PR/ES001), Procedimiento de Gestión de Trabajos Fin de Titulación (PR/CL002), Procedimiento de Reconocimiento de Créditos (PR/CL003), Procedimiento de Gestión de Horarios y Calendarios de Exámenes (PR/CL004), Procedimiento de Creación y Renovación de las Comisiones de Calidad (PR/SO009) y el Procedimiento de Elaboración y Publicación de Indicadores del SGIC (PR/SO010).

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/procesos-y-procedimientos>

El SGIC de la Facultad de Ciencias, diseñado en 2010 de acuerdo con el programa AUDIT y continuamente renovado, sobre todo a partir de 2014, se integra en el SGIC de la UEx mediante la gestión y coordinación de la Dirección de Calidad que forma parte de la Oficina de Calidad y Planificación Académica que integra las acciones relacionadas con la calidad de los Vicerrectorados de Calidad y Planificación Académica.

<http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecal/gestion-de-calidad/estructura-de-gestion-de-calidad-1>

En la estructura del SGIC de la Facultad de Ciencias, la Junta de Facultad es el órgano que aprueba las líneas maestras para el desarrollo del SGIC (Política y Objetivos de Calidad, Manual de Calidad y Procesos y Procedimientos del SGIC) y la revisión de su funcionamiento (memorias anuales de Calidad).

La coordinación del SGIC corresponde al Responsable de Calidad del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad. Además, existen 14 Comisiones de Calidad de Titulación, de las que a su vez dependen las Comisiones de Seguimiento Interno de Titulaciones y los Coordinadores de Semestre encargados de la coordinación horizontal de la titulación. Por otra parte, existen una serie de Comisiones encargadas del desarrollo de aspectos particulares del SGIC como el diseño de titulaciones, el desarrollo del plan de acción tutorial, las prácticas externas, la movilidad de estudiantes o los trabajos fin de titulación.



<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/estructura-sgic>

El Máster en Biotecnología Avanzada participa del SGIC de la Facultad de Ciencias y cuenta, desde su implantación con una comisión de calidad. Existe además un grupo de mejora formado por los coordinadores de semestre, encargados de la coordinación horizontal de las enseñanzas, y con una comisión de seguimiento interno del título recientemente nombrada.

La Comisión de Calidad del Máster en Biotecnología Avanzada se reúne de forma periódica para analizar la correcta implantación del título, evaluar los resultados obtenidos, y como consecuencia, proponer acciones de mejora, promoviendo la ejecución de estas acciones.

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia>

El compromiso de la Facultad de Ciencias con el SGIC queda claramente expuesto en el objeto y directrices de su Política y Objetivos de Calidad, aprobado el 25 de mayo de 2015. Dicho documento explicita la firme determinación de continuar con la labor de concienciación para que la política de calidad sea entendida por todo el personal que desarrolla sus actividades en la Facultad de Ciencias, promover la implicación del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios y de los estudiantes en la política de calidad de la Facultad de Ciencias, continuar con el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias para que el funcionamiento del mismo sea útil, operativo y viable, al tiempo que permita de forma periódica su revisión con la finalidad de optimizarlo, aplicar el modo sistematizado, estructurado y documentado de proceder que se establece en los diferentes procesos y procedimientos definidos en el Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias y que hayan sido

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

aprobados por la Comisión de Calidad del Centro y por la Junta de Facultad y potenciar los mecanismos que permitan disponer de la información y la documentación relativa al SGIC de forma regular y actualizada.

http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/ficheros/sgic/manual-de-calidad-procesos-y-procedimientos/PES004_D004.pdf/view

La tercera edición del Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias, aprobado el 4 de julio de 2014, hace referencia a la necesaria y extensa actualización normativa y su incidencia sobre los Procesos y Procedimiento del SGIC y explica la profunda revisión del SGIC, fruto de una reflexión sobre la implantación del sistema y un análisis de los resultados para garantizar el control, la revisión y mejora continua de la calidad de las enseñanzas oficiales que se imparten en la Facultad de Ciencias.

http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/ficheros/sgic/manual-de-calidad-procesos-y-procedimientos/ManualCalidad_Facultad_de_Ciencias_3EdaprobadoporJuntadeFacultad040714.pdf/view

Los Procesos y Procedimientos de gestión de la Facultad de Ciencias se llevan a cabo de forma sistemática de acuerdo con un cronograma, el cual se revisa anualmente.

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/ficheros/sgic/manual-de-calidad-procesos-y-procedimientos/CronogramaSGICFC201415.pdf/view>

El Proceso estratégico de Análisis de los Resultados (P/ES005) tiene por objeto garantizar la medición y análisis de los resultados obtenidos en materia de aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de diferentes grupos de interés con los títulos de Grado y Máster de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura (UEX) y como complemento de lo anterior, llevar a cabo el análisis de los indicadores de los Procesos y Procedimientos del SGIC del Centro, con el fin de poder tomar decisiones para la mejora y actualización de los programas formativos o cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.



http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/ficheros/sgic/manual-de-calidad-procesos-y-procedimientos/ES_005_PAR_aprobadoJF_040714.pdf/view

De este Proceso deriva la Memoria Anual de Calidad del Centro.

http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/ficheros/sgic/PES004_D001_300115.pdf/view

Para garantizar la calidad de los programas formativos, el SGIC de la Facultad de Ciencias dispone de los siguientes Procesos y Procedimientos: Proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos (P/CL001_UEX), Procedimiento de creación y renovación de las Comisiones de Calidad de las titulaciones (PR/SO009_FC), Proceso de coordinación de enseñanzas (P/CL009_FC), Proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011_FC), Procedimiento de gestión de Trabajos Fin de Titulación (PR/CL002_FC), Procedimiento de elaboración y aprobación de horarios de clase y calendario de exámenes (PR/CL004_FC), Procedimiento de seguimiento interno de las titulaciones (PR/ES001_FC) y Procedimiento de suspensión de las enseñanzas (PR/CL001_Uex).

Asimismo, para garantizar que las enseñanzas se orientan hacia el aprendizaje de los estudiantes, el SGIC despliega los siguientes Procesos y Procedimientos: Proceso de definición de perfiles de admisión de estudiantes (P/CL007_UEX), Proceso de captación de estudiantes (P/CL002_UEX), Proceso de quejas, sugerencias y felicitaciones (P/SO004_UEX), Procedimiento de reconocimiento de créditos (PR/CL003_FC), Proceso de gestión de reclamaciones a la evaluación (P/CL012_FC), Proceso de orientación del estudiantes (P/CL010_FC), Proceso de coordinación de las enseñanzas (P/CL009_FC), Proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011_FC), Procedimiento de gestión de Trabajos Fin de Titulación (PR/CL002_FC), Procedimiento de elaboración y aprobación de horarios de clase y del calendario de exámenes (PR/CL004_FC), Proceso de gestión de movilidad de estudiantes (P/CL003_UEX), Proceso de orientación profesional (P/CL006_UEX), Procedimiento de inserción laboral (PR/SO001_UEX) y Proceso de formación continua (P/CL008_UEX).

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

El SGIC de la Facultad de Ciencias dispone de Procesos y Procedimientos para recoger información y analizar los resultados: Proceso de análisis de los resultados (P/ES005_FC), Procedimiento de elaboración de memorias de calidad (P/SO005_FC), Procedimiento de elaboración y publicación del observatorio de indicadores (PR/SO003_UEx), Procedimiento de inserción laboral (PR/SO001_UEx), Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la UEx (PR/SO004_UEx), Procedimiento de encuestas de satisfacción de estudiantes con la actividad docente (PR/SO002_UEx) y Procedimiento de realización de encuestas de satisfacción de los estudiantes del Centro con la actividad docente (PR/SO006_FC). Todos estos procesos y procedimientos se encuentran actualizados e implantados, de manera que se realizan de forma sistemática.

La implantación de los procesos y procedimientos supone la creación de evidencias documentales que se registran de acuerdo con el Procedimiento para el control de la documentación y registro del SGIC (PR/SO008_FC) cuyo objeto es establecer la sistemática para la gestión de los documentos y registros generados como consecuencia del funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura (UEx). Su aplicación es a todos los documentos que conforman el SGIC de la Facultad de Ciencias y que deban ser conservados en el Centro, ya sea en soportes de papel, informático o de cualquier otro que garantice una seguridad y reproducibilidad equivalente. Se entiende por documento del SGIC: Manual de Calidad, Declaración institucional de Política y Objetivos de Calidad, Procesos y Procedimientos, documentos de los Procesos y Procedimientos (registros y formatos) y Actas de Comisiones de Calidad.

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/procesos-y-procedimientos>

Una parte importante de esta documentación se publica a través de la web de la Facultad de Ciencias. En concreto, los principales acuerdos en materia de calidad para el Máster en Biotecnología Avanzada se encuentran en la web del SGIC en el apartado reservado para las Comisiones de Calidad de Titulación.

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia>

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES

Procesos y procedimientos del SGIC de la Facultad de Ciencias de la UEx

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/procesos-y-procedimientos>

Actas Comisión de Calidad del Máster en Biotecnología Avanzada

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/actas>

Informes Anuales de la Comisión de Calidad del Máster en Biotecnología Avanzada



<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/informes>

Informes ANECA de Verificación (VERIFICA) y Seguimiento (MONITOR) del Máster en Biotecnología Avanzada

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/documentos>

(E5) Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias

(E6) Certificado de implantación de AUDIT

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

ASPECTOS A VALORAR

El SGIC de la Facultad de Ciencias, diseñado de acuerdo con el programa AUDIT, está orientado para facilitar el seguimiento y acreditación de sus titulaciones. Cuenta para ello los siguientes instrumentos:

-Memoria anual de calidad de las titulaciones (elaborada por la Comisión de Calidad de la Titulación, requiere la aprobación por la Comisión de Calidad del Centro y por la Junta de Centro).

-Memoria anual de calidad de la Facultad de Ciencias (elaborada por el Responsable de Calidad, requiere la aprobación por la Comisión de Calidad del Centro y por la Junta de Centro).

-Autoinforme de seguimiento interno de las titulaciones (elaborado por la Comisión de Seguimiento Interno del Título, que depende de la Comisión de Calidad de la Titulación). Este autoinforme forma parte del procedimiento de seguimiento interno de titulaciones (PR/ES001) que tiene por objeto realizar un seguimiento del título que facilite la acreditación de este. La Comisión de Calidad del Centro analiza los resultados y elabora un informe que remite a la dirección del Centro para que se activen las medidas correspondientes para mejorar la calidad de la titulación.

-Plan de comunicación de Propuestas de Mejora, incluido en el Proceso de Análisis de Resultados (P/ES005_FC) del SGIC, mediante el cual, una vez aprobadas las Memorias de calidad, se hacen llegar dichas propuestas a las personas u órganos que se apuntan como responsables de ejecutarlas.

-Las comisiones de calidad de las titulaciones analizan los informes de verificación y modificación (Verifica) y seguimiento externo de ANECA (Monitor), proponiendo medidas de mejoras.

Estos instrumentos se han ido implantando paulatinamente.

A partir del curso 2013-14 la Facultad de Ciencias pone en marcha el Plan de Comunicación de Propuestas de Mejora, que recoge también las respuestas a estas comunicaciones con las acciones específicas que los correspondientes responsables se comprometen a poner en marcha o con la debida justificación en caso de no ponerse en marcha ninguna medida.

(http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/ficheros/sgic/manual-de-calidad-procesos-y-procedimientos/PAR_Plandecomunicacin_1314_REV_0502.pdf).

Este plan de comunicaciones facilita el cumplimiento y seguimiento de las acciones de mejora.

http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/ficheros/sgic/manual-de-calidad-procesos-y-procedimientos/PAR_Plandecomunicacin_1314_REV_0502.pdf

http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/archivos/ficheros/sgic/manual-de-calidad-procesos-y-procedimientos/PES005_D006_1314_anexo_II_120116.pdf

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificaciones e informes de seguimiento del título han sido analizadas y, en la medida de lo posible, se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

Procesos y procedimientos del SGIC de la Facultad de Ciencias de la UEx

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/procesos-y-procedimientos>

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

Actas Comisión de Calidad del Máster en Biotecnología Avanzada
<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/actas>

Informes Anuales de la Comisión de Calidad del Máster en Biotecnología Avanzada
<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/informes>

Informes ANECA de Verificación (VERIFICA) y Seguimiento (MONITOR) del Máster en Biotecnología Avanzada
<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/documentos>

- (E5) Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias
- (E6) Certificado de implantación de AUDIT

3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

ASPECTOS A VALORAR

El SIGC ha de contemplar, al menos, la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos:



El SGIC de la Facultad de Ciencias dispone de procesos y procedimientos para la recogida de información y análisis de resultados de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y con el título en general. Así, se tienen el Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la UEx (PR/SO004_UEx), Procedimiento de encuestas de satisfacción de estudiantes con la actividad docente (PR/SO002_UEx) y Procedimiento de realización de encuestas de satisfacción de los estudiantes del Centro con la actividad docente (PR/SO006_FC) y de reciente incorporación, encuestas de satisfacción de los estudiantes con el Proceso de coordinación de las enseñanzas (P/CL009_FC). A través de estos procedimientos se recogen datos de satisfacción de varios grupos de interés (estudiantes, profesorado y personal de apoyo) con el título. Los resultados de estas encuestas son analizados por la Comisión de Seguimiento Interno del Título, por la Comisión de Calidad del Título y por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Las conclusiones y propuestas de mejora se recogen en la Memoria Anual de Calidad del Título que es aprobada por la Junta de la Facultad de Ciencias de acuerdo con el Proceso de Análisis de Resultados (P/ES005_FC).

El SGIC de la Facultad de Ciencias está enfocado prioritariamente a garantizar la calidad de sus enseñanzas, incluyendo la planificación, desarrollo y evaluación. En este sentido el SGIC despliega una serie de Procesos y Procedimientos orientados directamente a estos aspectos. Los más relevantes son: Proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos (P/CL001_UEx), Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes (P/CL007_UEx), Proceso de coordinación de enseñanzas (P/CL009_FC), Proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011_FC), Procedimiento de gestión de Trabajos Fin de Titulación (PR/CL002_FC), Procedimiento de elaboración y aprobación de horarios de clase y calendario de exámenes (PR/CL004_FC), Procedimiento de reconocimiento de créditos (PR/CL003_FC) y Procedimiento de seguimiento interno de las titulaciones (PR/ES001_FC).

Además de lo señalado anteriormente, el SGIC de la Facultad de Ciencias incluye procesos referidos a la formación del personal docente y de apoyo de sus títulos: Proceso de planificación y definición de políticas del PDI (P/ES001_UEx), Proceso de formación del PDI (P/CL004_UEx), Proceso de evaluación del PDI (P/ES002_UEx), Procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado en el Centro (PR/SO007_FC), Proceso de planificación y definición de políticas del PAS (P/ES003_UEx) y Proceso de formación del PAS (P/CL005_UEx).

La coordinación docente del título se efectúa principalmente a través del Proceso de Coordinación de las Enseñanzas (P/CL009_FC).

Los resultados de la evaluación y seguimiento del título se recogen, a través del Proceso de Análisis de los Resultados

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

(P/ES005_FC), en la Memoria Anual de Calidad de la Titulación. A partir de las propuestas incluidas en esta memoria el Centro se puede plantear la revisión y mejora de los planes de estudio y/o la revisión y mejora de los procesos y procedimientos del SGIC relacionados con la evaluación y el seguimiento. El Plan de comunicación de Propuestas de Mejora, incluido en el Proceso de Análisis de Resultados (PAR) del SGIC, garantiza que las propuestas de mejora sean comunicadas a las personas u órganos responsables de ejecutarlas y que a su vez éstos comuniquen las acciones específicas que han realizado o se comprometen a realizar. Esto garantiza el seguimiento de las acciones de mejora y facilita su cumplimiento.

La publicación de la información de las titulaciones se efectúa en la Facultad de Ciencias siguiendo el Proceso de Publicación de la Información sobre las Titulaciones (P/ES006_FC). Este proceso está, además, auxiliado por el Procedimiento de Seguimiento Interno de las Titulaciones (PR/ES001_FC).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

Procesos y procedimientos del SGIC de la Facultad de Ciencias de la UEx

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/procesos-y-procedimientos>

Actas Comisión de Calidad del Máster en Biotecnología Avanzada

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/actas>

Informes Anuales de la Comisión de Calidad del Máster en Biotecnología Avanzada

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/informes>

Informes ANECA de Verificación (VERIFICA) y Seguimiento (MONITOR) del Máster en Biotecnología Avanzada

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/master-biotecnologia/documentos>

(E5) Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias

(E6) Certificado de implantación de AUDIT



2.2.- DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

ASPECTOS A VALORAR

El número de profesores total de las áreas de conocimiento que ha impartido docencia en el Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Extremadura el curso 2017-2018 es 31 (Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título). El porcentaje de doctores entre estos profesores es del 100%, y el 83.9% (26 de 31) pertenecen a cuerpos docentes universitarios entre catedráticos (CU) y profesores titulares de universidad (TU). Estos profesores de los cuerpos docentes universitarios que han impartido docencia en el título tienen una media de 3,1 sexenios de investigación reconocidos (igualando el dato del curso anterior) y de 5.4 quinquenios de docencia (mejorando el dato del curso anterior).

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

Dado el perfil de los profesores que imparten docencia en el Máster Universitario en Biotecnología Avanzada, indicado más arriba, prácticamente todos los profesores están capacitados para ejercer de tutores de prácticas externas. La relación estudiante/profesor inferior a 1 es positiva en cuanto a la posibilidad de ejercer esta tutoría de manera satisfactoria.

Dado el perfil de los profesores que imparten docencia en el Máster Universitario en Biotecnología Avanzada, indicado más arriba, todos los profesores están capacitados para ejercer de tutores de los Trabajos Fin de Máster. La relación estudiante/profesor inferior a 1 es positiva en cuanto a la posibilidad de ejercer esta tutoría de manera satisfactoria y con un número suficiente de profesores.

El Máster en Biotecnología Avanzada no contempla docencia semipresencial o a distancia.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
- Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título
- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA
<http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecoor/archivos/ficheros/informacion-titulos/ciencias/plan0134/memoria-plan0134.pdf/view>
- (E10) (en su caso) Certificado de implantación de DOCENTIA.

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

ASPECTOS A VALORAR



La docencia del título está sustentada en un núcleo básico de personal académico que facilita y permite la adecuada impartición de este, de tal manera que 31 profesores tienen vinculación permanente (entre funcionarios de los cuerpos docentes y PDI con contratos indefinidos) como se muestra en la Tabla 3 (7 catedráticos de universidad, CU, 19 titulares de universidad, TU, 3 profesores contratados doctores, PCD y 1 profesora colaboradora, PC). Esto arroja un dato de un 96.8% de personal permanente. El profesor que no entra en estas categorías docentes tiene un contrato Ramón y Cajal con posibilidad de actividad docente que exige una etapa posdoctoral investigadora excelente.

A partir de los datos de la Tabla 3 se puede determinar la dedicación del profesorado al título en el curso académico 2017-2018, con una media de 37.2 horas para todos los profesores. Esta dedicación oscila entre las 31.8 horas para los CU, las 40 horas para los TU, las 30.8 horas para los PCD y las 27.5 para la PC. El contratado por el programa Ramón y Cajal ha dedicado 52.5 horas a la docencia del título. Las horas dedicadas han aumentado este curso con respecto al anterior dado que el número de profesores implicados ha disminuido de 34 a 31.



El título cuenta en el curso académico 2017-2018 con 31 profesores como se ha indicado más arriba, mientras que el número de alumnos ha sido de 14. Esto permite calcular una relación estudiante/profesor de 0.45 (Tabla 4). Esta relación de 2 a 1 es adecuada y permite atender satisfactoriamente a los estudiantes. Por ello, consideramos que el profesorado es suficiente y permite desarrollar satisfactoriamente las actividades formativas propuestas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	



	X			
EVIDENCIAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Tabla 1. Relación Profesorado del título con las asignaturas del plan de estudios - Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título - Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA aprobada. http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecoor/archivos/ficheros/informacion-titulos/ciencias/plan0134/memoria-plan0134.pdf/view - (E10) <i>(en su caso)</i> Certificado de implantación de DOCENTIA. 				
4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.				
ASPECTOS A VALORAR				
<p>Como se ha indicado todos los profesores del Máster Universitario en Biotecnología Avanzada son doctores y acumulan 89 sexenios de investigación. El nivel de investigación de los profesores está avalado por la publicación regular en revistas científicas internacionales, incluidas en el <i>Journal Citation Reports (JCR)</i>, de especial relevancia en sus respectivas líneas de investigación, y la participación de manera activa en numerosos congresos donde presentan sus investigaciones, en muchas ocasiones por medio de ponencias invitadas, estando, por tanto, muy en contacto con los temas más novedosos de investigación. Además, también es reseñable el número de proyectos y contratos de I+D con empresas y administraciones. Por todo ello, los alumnos que cursan este Máster cuentan con un profesorado muy implicado en la Investigación, que les trasmite entusiasmo por el desarrollo de esta, lo cual repercute muy positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En cuanto a la formación y actualización pedagógica del personal académico, la Universidad de Extremadura cuenta con el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) (http://www.unex.es/organizacion/servicios/sofd), cuya finalidad es facilitar el asesoramiento y la formación docente del profesorado, con especial incidencia en su preparación para la convergencia europea y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación. Los 31 profesores que están implicados en el Máster Universitario en Biotecnología Avanzada acumulan 141 quinquenios de labor docente.</p>				
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
	X			
EVIDENCIAS				
<ul style="list-style-type: none"> - (E9A, E9B) Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado). - (E10) <i>(en su caso)</i> Certificado de implantación de DOCENTIA. 				
4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.				
ASPECTOS A VALORAR				
En la Comisión de Calidad del Título no tenemos datos para contestar este punto.				
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
				X
EVIDENCIAS				

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	



No procede

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.				
ASPECTOS A VALORAR				
<p>La plantilla de PAS tiene la suficiente capacidad para atender las necesidades administrativas, técnicas y de mantenimiento de la docencia e investigación en los servicios del centro y de las diferentes áreas de conocimiento que este Máster supone. Este personal ha recibido cursos de formación organizados por la Sección de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios, que es la unidad dependiente del área de Gerencia, encargada de gestionar y promover acciones formativas del PAS. Dentro de estas acciones formativas hay una serie de cursos obligatorios, según el trabajo que se realice, a los que ha asistido la mayor parte del PAS del Centro.</p>				
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
	X			
EVIDENCIAS				
<ul style="list-style-type: none"> - (E11A, E11B, E11C) (Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica) - Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA. http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecoor/archivos/ficheros/informacion-titulos/ciencias/plan0134/memoria-plan0134.pdf/view - Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título) Listado del personal del PAS: http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/centro/pas Recursos humanos: https://sede.educacion.gob.es/cid/103778316699878620537051.pdf 				
5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.				
ASPECTOS A VALORAR				
<p>Los medios inmuebles de que disponemos abarcan el conjunto de edificios de la Facultad de Ciencias y aquellos estrictamente docentes, como son: los Edificios de Biología y Anexo, Edificio Eladio Viñuela, Edificio José M^a Viguera Lobo, Edificio José Luis Sotelo, Aulario y Edificio Juan Remón Camacho. Ver el Anexo 7 de la Memoria Verifica para el desglose de las dependencias de los citados edificios que se usarían para la docencia en el Máster de Biotecnología por la Universidad de Extremadura, así como las dotaciones respectivas en sistemas audiovisuales aplicables a la docencia y la dotación disponible en material de laboratorio.</p>				
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
	X			
EVIDENCIAS				

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

<p>- (E12) Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título</p> <p>- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA. http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecoor/archivos/ficheros/informacion-titulos/ciencias/plan0134/memoria-plan0134.pdf/view</p> <p>Instalaciones: http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/centro/instalaciones</p> <p>Recursos Materiales y Servicios; Anexo 7: https://sede.educacion.gob.es/cid/103778325642691023778719.pdf</p>														
<p>5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.</p>														
<p>ASPECTOS A VALORAR</p> <p>No procede, ya que el título se imparte el 100% en la modalidad presencial.</p>														
<p>VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">A</th> <th style="width: 20%;">B</th> <th style="width: 20%;">C</th> <th style="width: 20%;">D</th> <th style="width: 20%;">No aplica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>					A	B	C	D	No aplica					X
A	B	C	D	No aplica										
				X										
<p>EVIDENCIAS</p> <p>- (E13) Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza.</p> <p>- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA. http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecoor/archivos/ficheros/informacion-titulos/ciencias/plan0134/memoria-plan0134.pdf/view</p>														
<p>5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.</p>														
<p>ASPECTOS A VALORAR</p> <p>Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad que los estudiantes pueden utilizar una vez formalizada su matrícula son evaluados acorde con las competencias y modalidad del título el proceso de enseñanza aprendizaje. Esta evaluación se refleja en el análisis de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo 1. Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante. - Objetivo 2. Existencia de programas o acciones de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular. - Objetivo 3. Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje. - Objetivo 4. Alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación de los estudiantes. - Objetivo 5. Alcance de los programas de orientación profesional para el estudiante. - Objetivo 6. Programas o acciones de movilidad ofertados y alcance de los mismos. - Objetivo 7. Adecuación de las acciones de movilidad a las competencias del título. - Objetivo 8. Planificación y coordinación de los programas o acciones de movilidad. 														

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

- Objetivo 9. Reconocimiento de las estancias.
Información facilitada a los estudiantes que participan en programas o acciones de movilidad.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- (E14) Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes

- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA.

<http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecoor/archivos/ficheros/informacion-titulos/ciencias/plan0134/memoria-plan0134.pdf/view>

Plan de Acción Tutorial:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/informacion-academica/patt>

Movilidad:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/informacion-academica/movilidad>

Normativa:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/informacion-academica/normativas>

Horarios:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/informacion-academica/horarios>

Planes Docentes:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/informacion-academica/programas-asignaturas>

Exámenes:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/informacion-academica/examenes>

UNIDAD DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE:

<http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/uae?searchterm=unidad+de+atenci%C3%B3n+al+estudiante>

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

ASPECTOS A VALORAR



Las planificación y desarrollo de las prácticas externas, así como su adecuación en la adquisición de las diferentes competencias del título se evalúan siguiendo los siguientes parámetros:

- Objetivo 1. Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos.
 - Objetivo 2. Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.
 - Objetivo 3. Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de estas.
 - Objetivo 4. Coordinación entre tutor académico de prácticas y tutor en la institución/empresa con convenio.
- Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

- (E15) (en el caso de que haya prácticas externas, tanto obligatorias como optativas) Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes

5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.

ASPECTOS A VALORAR

En la Comisión de Calidad del Título no tenemos datos para contestar este punto.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

EVIDENCIAS

No procede

2.3.- DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

ASPECTOS A VALORAR

Durante el curso 2017-2018 se han matriculado un total de 14 alumnos en el Máster en Biotecnología Avanzada.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos como se demuestra en la Tabla 2 con una tasa de rendimiento de 98.4% y una tasa de éxito del 100%.

Lo mismo podemos indicar respecto al sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, que permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.

Dada su reciente implantación, aún no contamos con información cuantitativa fiable sobre la opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios. Si bien, las opiniones recabadas de forma informal por la Comisión Académica parecen mostrar un elevado grado de satisfacción por parte de los agentes implicados. Lo mismo es aplicable a la adecuación de los Trabajos Fin de Máster a las características del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios				
6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.				
ASPECTOS A VALORAR				
Aún no se dispone de información sobre la relación entre el perfil de egreso definido en la memoria de verificación y el perfil real del egresado, ni con la opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.				
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
	X			
EVIDENCIAS				
No procede				

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.				
ASPECTOS A VALORAR				
Observatorio de indicadores:				
7.1.1. Número de estudiantes de nuevo ingreso: 14				
7.1.2. Tasa de graduación: 100.				
7.1.3. Tasa de abandono: 0.0.				
7.1.4. Tasa de eficiencia: 97.2.				
7.1.5. Tasa de rendimiento: 98.4				
7.1.6. Tasa de éxito: 100				
El número de estudiantes de nuevo ingreso en el Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Extremadura en el curso 2017-2018 ha sido 14 (TABLA 4; OBIN_PA-004). Aunque el número de estudiantes recogido en la memoria del título es de 45, posteriormente se acordó tanto en la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias como en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura la disminución de ese número máximo de alumnos a 30.				
A tenor de los indicadores reflejados en este apartado y de los datos, recogidos en la Tabla 4, sobre tasas de rendimiento y éxito desglosadas por asignaturas, se considera que el progreso académico de los estudiantes es adecuado.				
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
	X			
EVIDENCIAS				
- Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos del título				
- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios				

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

- (E3, E3A, E3B, E3C, E3D, E3E) Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado-título).

Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos que aplica del centro/universidad (<http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicealumn/funciones/reconocimientos-automaticos> y <http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ciencias/sgic/procesos-y-procedimientos> Procedimiento de reconocimiento de créditos (PR/CL003)

Observatorio de indicadores (datos: 25/2/2016)

<http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/estadisticas-e-indicadores-universitarios>

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

ASPECTOS A VALORAR

7.2.1. Satisfacción de los estudiantes

7.2.1.1 Satisfacción con la actuación docente: Sin datos

7.2.1.2 Satisfacción con la titulación: Sin datos

7.2.2. Satisfacción del PDI con la titulación: Sin datos

7.2.3. Satisfacción de los egresados: Sin datos

7.2.4. Satisfacción del PAS con la gestión de las titulaciones del centro: Sin datos

De la Encuesta de Satisfacción General con la Titulación se puede extraer:

Aspectos mejor valorados

Actuación docente del profesorado

Nivel de asistencia y actitud de los estudiantes en las clases

Instalaciones y recursos para la actividad docente

Oferta de temas de Trabajo Fin de Máster

Aspectos a mejorar

Equilibrio entre contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas

Coordinación entre el profesorado para evitar duplicidad de contenidos

Oferta y organización de prácticas externas

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- Tabla 4. "Evolución de los indicadores y datos del título"

Observatorio de indicadores (datos: 25/2/2016) <http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/estadisticas-e-indicadores-universitarios>

Encuesta Satisfacción General con la Titulación <http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/encuestas-satisfaccion-docente/encuesta-satisfaccion-con-la-titulacion>

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.



ASPECTOS A VALORAR

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

No hay datos				
VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A	B	C	D	No aplica
				X
EVIDENCIAS				
No procede				

De manera opcional se pueden incluir los criterios 8 y 9 referentes al Programa Acredita Plus:

- <http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA-PLUS>

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

3. PLAN DE MEJORAS INTERNO

3.1. Cumplimiento del plan de mejoras interno del curso anterior

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones ⁴
		Sí	Parcialmente	No	
1	Simplificación del Informe Anual			X	No se ha atendido al solicitud
2	Financiación de las prácticas de laboratorio y trabajos fin de máster			X	No se ha atendido al solicitud
3					

3.2. Plan de mejoras interno para el próximo curso

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1	Simplificación del Informe Anual	Vicerrectorado de Calidad	Durante el curso 18/19	
2	Financiación de las prácticas de laboratorio y trabajos fin de máster	Facultad de Ciencias Rectorado	Durante el curso 18/19	
3				

4.- PLAN DE MEJORAS EXTERNO

4.1. Plan de mejoras establecido a partir de los informes de seguimiento externos

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones

4.2. Cumplimiento del plan de mejoras establecido a partir de los informes de seguimiento externos

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones
		Sí	Parcialmente	No	

⁴ En caso de implantación, indicar si la acción ha conllevado la solución de la debilidad o problema por el que se propuso. En los otros casos, indicar la razón de su no implantación.

	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
	CURSO: 2017/18	CÓDIGO: PR/SO005_D001_17-18_MBA	

4.1. Plan de mejoras establecido a partir del informe de renovación de la acreditación

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1				
2				
3				

4.2. Cumplimiento del plan de mejoras establecido a partir del informe de renovación de la acreditación

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Observaciones
		Sí	Parcialmente	No	
1					
2					
3					